MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 540

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN".

Asunción, 29 de marzo de 2021

VISTO: La nota UOC N° 817/2021, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTATACIONES (UOC) en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i), de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 449/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicó el Llamado UEP MOPC Nº 08/2018 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO" ID N° 348.526, a favor de ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.

Que este Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo de acuerdo ante la necesidad de modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato y modificación del alcance de las obras y monto establecidos en el contrato original.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe N° 16 de fecha 04 de marzo de 2021.

257

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 540

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. Nº 654, de fecha 22 de marzo de 2021, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la resolución de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 94/2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 94/2019 suscrito con ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., para la construcción de la "OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO", modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato y modificación del alcance de las obras y monto establecidos en el contrato original.

Art. 2º.- Aprobar el aumento de Guaraníes trescientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete (Gs. 339.879.757), pasando así a ser el nuevo Precio del Contrato: Guaraníes veintidós mil quinientos veintiocho millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos diez y siete (Gs. 22.528.251.617) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL	+ OBRAS ADICIONALES	- OBRAS QUE NO SE EJECUTARAN (AHORRO)	VARIACIÓN C.M. Nº 1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Gs. 2.188.371.860	Gs. 650.212.915	Gs. 310.333.158	Gs. 339.879.757	Gs. 22.528.251.617

Y se adiciona al plazo de ejecución del contrato seis (6) meses; siendo el nuevo plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses contados a partir de la Orden de Proceder, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2021. A lo adicionado se extiende además la vigencia total del contrato actual de treinta y dos (32) meses a treinta y ocho (38) meses.

Art. 3º.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y

256

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 540

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019, SUSCRITO CON ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN".

Oficinas de Gobierno, Préstamos 2419/OC-PR y 2420/BL- PR, para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A008916

AWD/pm

M.O.P.C.

255